

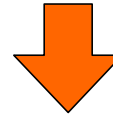


## SANIDAD AGRARIA

---

### IMPORTANCIA CRECIENTE DE LA SANIDAD EN EL COMERCIO DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS

Debido a las exigencias de calidad sanitaria  
de los mercados



Medidas de protección fitosanitaria y zoonosanitaria  
sean consideradas factores claves  
en el comercio agropecuario

# MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL





# MARCO DE REFERENCIA DE PROTECCION FITOSANITARIA A NIVEL INTERNACIONAL

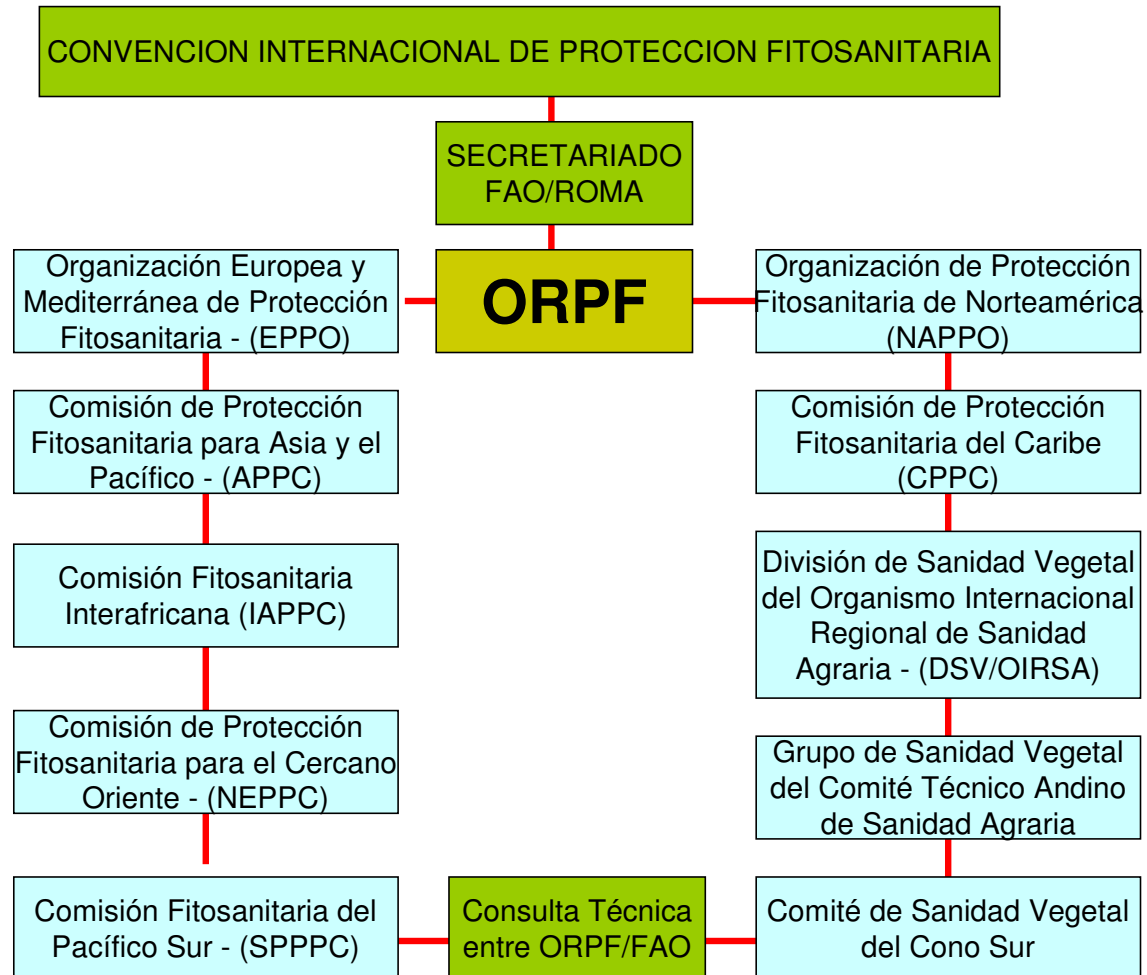
---

**Convención Internacional de  
Protección Fitosanitaria (CIPF)**

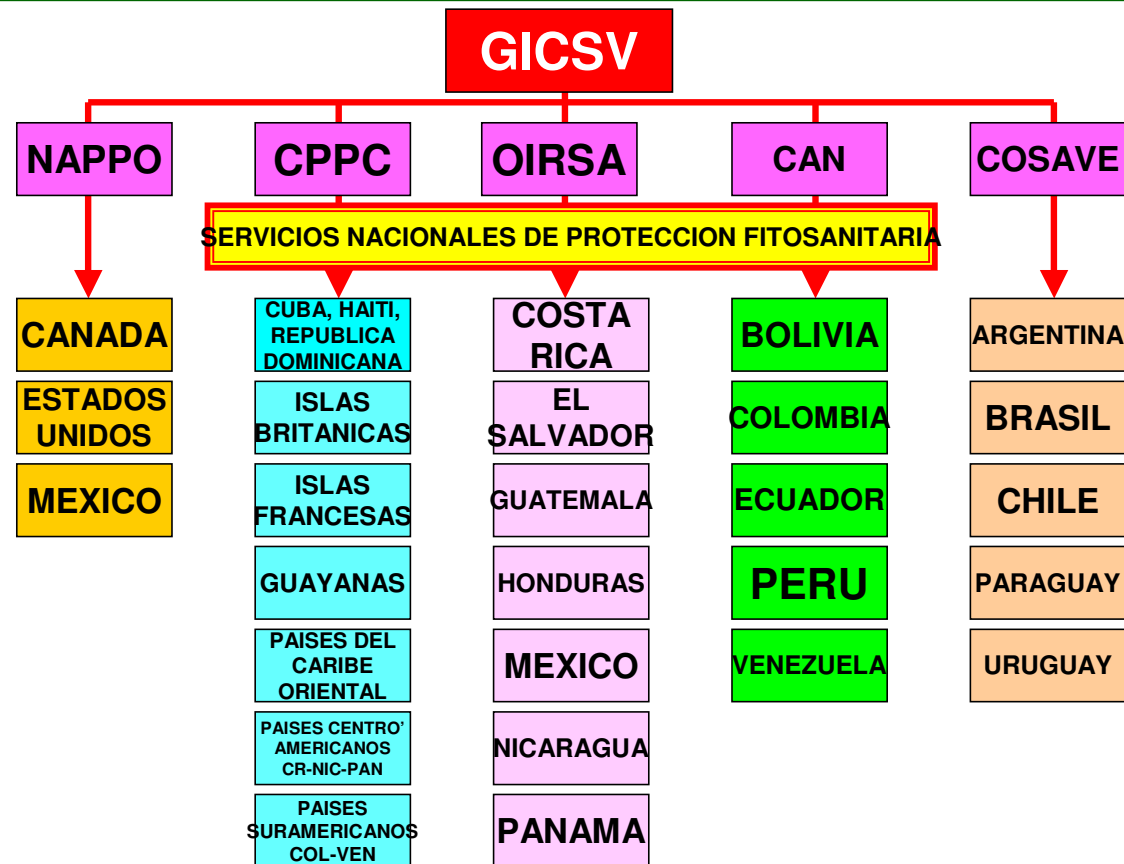
**Compromiso de los países contratantes de adoptar las medidas legislativas, técnicas y administrativas que se especifican en la misma convención o en sus acuerdos suplementarios, con el propósito de actuar eficaz y conjuntamente para prevenir la difusión e introducción de plagas de las plantas y productos vegetales, y de promover las medidas para combatirlas**

**Los países están obligados a designar la  
Autoridad Nacional Competente (Ley N° 27322)**

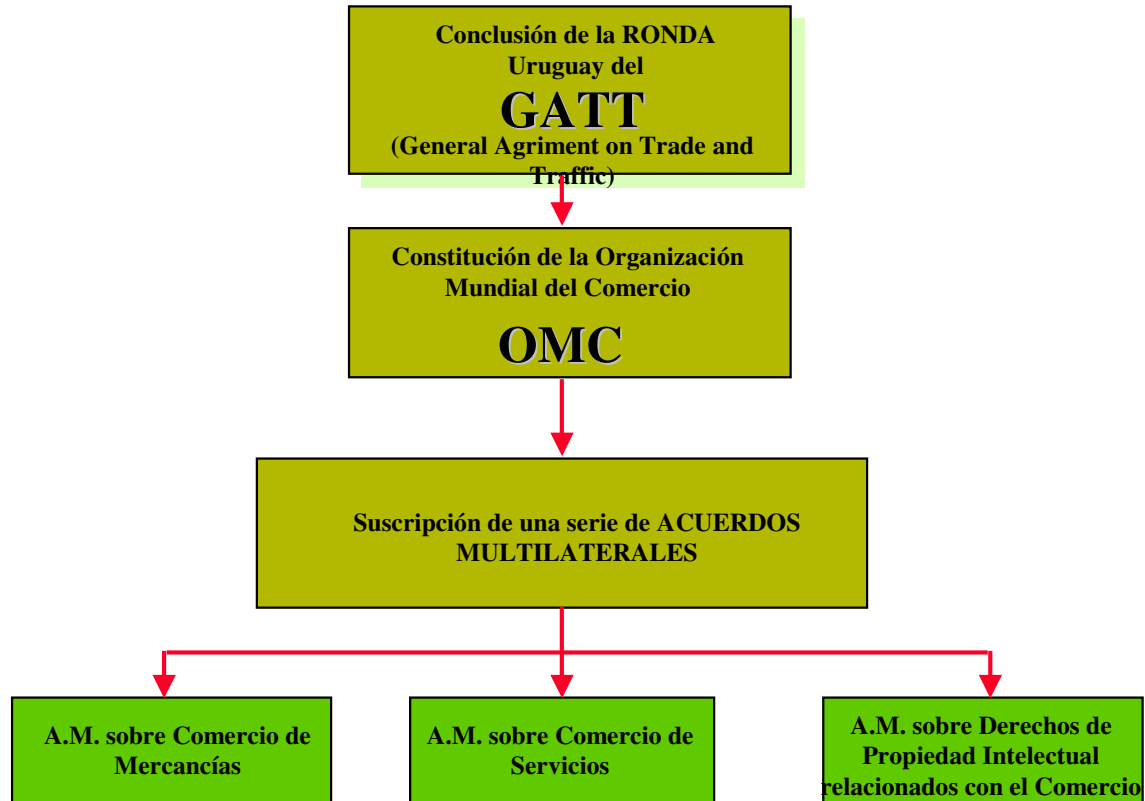
# ORGANIZACIONES REGIONALES DE PROTECCION FITOSANITARIA



# PAISES MIEMBROS DE LA ORPF QUE INTEGRAN EL GRUPO INTERAMERICANO DE COORDINACION DE SANIDAD VEGETAL



# PROCESO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



# LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS BAJO EL MARCO DE LA OMC

ACUERDO  
MULTILATERAL  
SOBRE COMERCIO  
DE MERCANCIAS

ACUERDO  
SOBRE LA  
AGRICULTURA

ACUERDO SOBRE  
LAS BARRERAS  
TECNICAS AL  
COMERCIO

ACUERDO  
SOBRE INSPECCION  
DE PRE-EMBARQUE

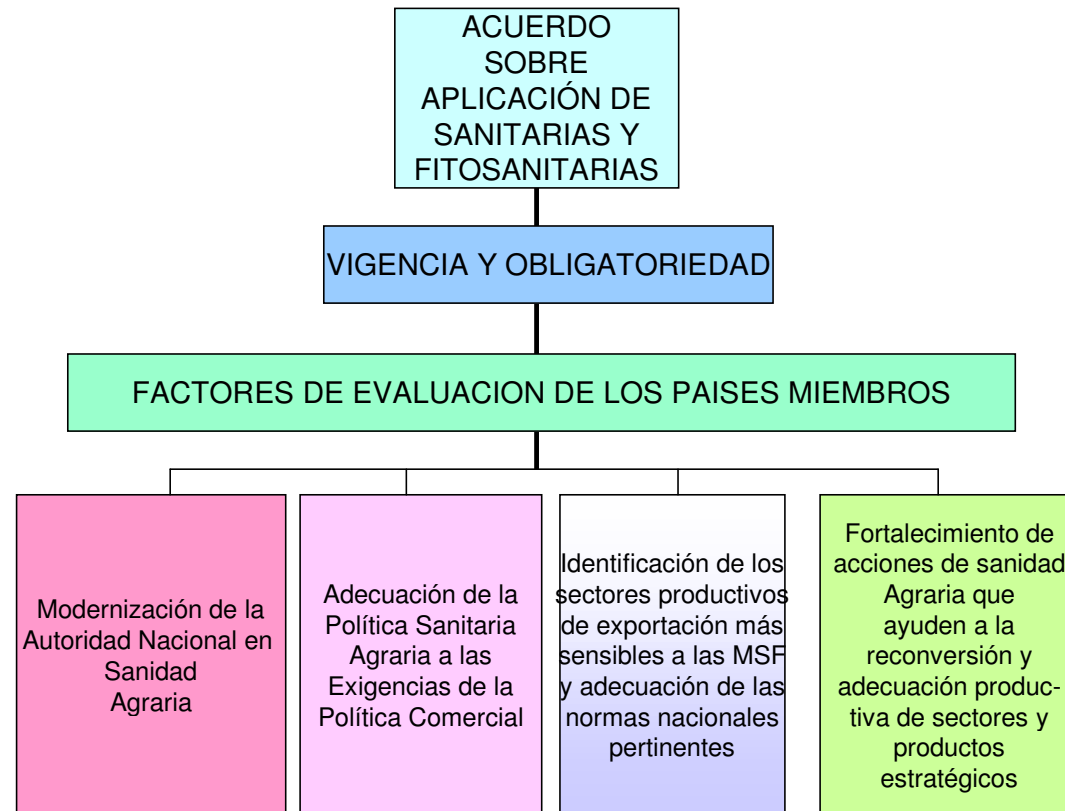
ACUERDO  
SOBRE LOS  
PROCEDIMIENTOS  
PARA LA  
AUTORIZACION DE  
IMPORTACIONES

ACUERDO  
SOBRE REGLAS  
DE ORIGEN

ACUERDO  
SOBRE LA  
APLICACIÓN DE  
MEDIDAS SANITARIAS  
Y FITOSANITARIAS



# IMPLICANCIAS DE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA OMC



# FACTORES DE EVALUACION

---

## Modernización de la Autoridad Nacional Competente

- Redefinición de los roles de los Sectores Público y Privado para atender mejor las demandas del país en Sanidad Agropecuaria.
- Mejoramiento de los Sistemas Nacionales de Vigilancia y Diagnóstico Fitosanitario y Zoonosanitario.
- Mejoramiento de los Sistemas Nacionales de Defensa Sanitaria y Cuarentena Vegetal y Animal.
- Mejoramiento de la capacidad técnica para el Análisis y Evaluación del Riesgo de Plagas en Vegetales y Animales.
- Consolidación gradual de los Sistemas Nacionales de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal.
- Perfeccionamiento de los mecanismos de Acreditación para la prestación de servicios calificados de Sanidad Agropecuaria por parte de terceros.

# FACTORES DE EVALUACION

---

**Adecuación de la  
Política Sanitaria  
Agropecuaria a las  
Exigencias de la  
Política Comercial**

- **Actualización del marco jurídico, normativo y reglamentario de la Sanidad Agropecuaria.**
- **Adecuación de la normativa nacional en Sanidad Vegetal y Sanidad Animal al marco de las MSF de la OMC y el ALCA.**
- **Formación de equipos interdisciplinarios para analizar y compatibilizar las políticas de Sanidad Agropecuaria y la política comercial del país.**
- **Formación de equipos interdisciplinarios debidamente capacitados para afrontar las negociaciones internacionales en los temas de Sanidad Agropecuaria y Comercio.**

# FACTORES DE EVALUACION

---

**Identificación de los Sectores Productivos de Exportación más sensibles a las MSF y adecuación de las normas nacionales pertinentes**

- **Formación de equipos interdisciplinarios para identificar y analizar los sectores productivos de exportación más sensibles a la aplicación de las MSF y para hacer las adecuaciones convenientes en la normativa nacional de Sanidad Agropecuaria.**
- **Desarrollo de capacidad institucional para hacer conocer y dar fé del nivel y la condición de la protección sanitaria de los productos nacionales de exportación.**
- **Participación orgánica y activa de representantes de los Servicios Nacional de Sanidad Alimentaria, la Sanidad Vegetal y la Sanidad Animal, y en sus correspondientes Grupos de Trabajo ligados a la OMC y al ALCA.**



## FACTORES DE EVALUACION

---

**Fortalecimiento de Acciones de Sanidad Agropecuaria que ayuden a la reconversión y adecuación productiva de sectores y productos estratégicos**

- **Mejoramiento de la calidad de los Servicios Nacionales de Sanidad Agropecuaria.**
- **Mejoramiento de los Sistemas de Planificación de Acciones y Proyectos de Protección Fitosanitaria y Zoonosanitaria en torno a puntos críticos de la cadena productiva agroalimentaria.**
- **Mejoramiento de los mecanismos de participación, con responsabilidad compartida, entre los Servicios Nacionales de Sanidad Agropecuaria y los particulares interesados en la problemática fitosanitaria o zoonosanitaria.**

# CARACTERISTICAS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

---

## MODERNIZACION

- Organización
- Infraestructura
- Competencia
- Liderazgo

## PRESENCIA NACIONAL

- A nivel central
- A nivel Regional
- A nivel Departamental
- A nivel Provincial
- A nivel Comunidades

## AUTONOMIA

- Técnica
- Financiera
- Marco legal estable

## COOPERACION CON EL SECTOR PRIVADO

- Convenios de transferencias de servicios a entes acreditados.
- Convenios de participación del sector privado en la ejecución de programas prioritarios.

## INTEGRACION INSTITUCIONAL

- Con otros organismos responsables de áreas de trabajo de interés común.

## PRESENCIA INTERNACIONAL

- En Organizaciones Internacionales.
- En Foros Internacionales
- En Negociaciones.



PROYECTO DE LEY ORGANICA DE  
GOBIERNOS REGIONALES

---

**Artículo 41 – En materia Agraria**

***Inciso I: “ Administrar y controlar los servicios de Sanidad agraria y ganadera”.***

***Contraviene las siguientes normas:***



## PROYECTO DE LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES

---

### *A Nivel Internacional:*

- *Acuerdo sobre la Aplicación de la Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (principios: Armonización, Equivalencia, Transparencia, ARP, entre otros )*
- 2. *Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO (CIPF)*
- 3. *La Oficina Internacional de Epizootias (OIE)*
- 4. *Codex Alimentarius de la Organización Mundial de la Salud (OMS, FAO)*



## PROYECTO DE LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES

---

### ***A Nivel Subregional:***

- ***La Decisión 515, Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria***

### ***A Nivel Nacional:***

- ***La Ley N° 27322, Ley Marco de Sanidad Agraria y su reglamento***



## PROYECTO DE LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES

---

*Por lo expuesto el Ministerio de Agricultura propone la siguiente redacción:*

***Artículo 41 inciso l:***

***“ Promover y prestar los servicios de asistencia técnica en sanidad Agropecuaria de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la Autoridad Nacional de Sanidad Agraria”***

***Artículo 41 inciso p:***

***“Promover y supervisar en concordancia con el marco normativo vigente la comercialización final y el uso eficiente de los insumos agropecuarios”***